

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 17 de junio de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	
	COMPRAS	PREFERENTES
Francos	4,016	6,024
Libras	44,13	---
Dólares	10,95	---
Liras	3,12	---
Francos suizos	254,35	381,52
Reichsmark	---	---
Francos belgas	25,00	---
Florines	412,75	619,12
Escudos	44,13	---
Pesos moneda legal	2,60	---
Id. Turismo	---	3,90
Coronas suecas	3,05	4,57
Id. danesas	2,295	3,44
Pesos chilenos	25,46	---

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil
DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Habiéndose solicitado por don Mateo Zapata Cardiel, domiciliado en Zaragoza, calle Laurel, núm. 3, segundo, la devolución de 8.350 pesetas, importe de la fianza constituida en la Caja General de Depósitos de dicha capital, para responder de las obras de construcción de una Casuarial de la Guardia Civil en Mara (Zaragoza), se pone en general conocimiento por medio del presente anuncio, por si se formula alguna reclamación con lo cual estuviera sujeta dicha fianza, debiendo presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar en esta Dirección General, dentro del término de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 8 de junio de 1949.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Rafael Cavanillas Prosper.

1.068—O.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Social de la Marina (Viviendas Protegidas)

En cumplimiento de lo acordado por el Instituto Social de la Marina, se anuncia al público el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción por el régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, de un grupo de 27 viviendas protegidas en el poblado de pescadores de El Perellonet, provincia de Valencia, según proyecto redactado por el Arquitecto de este Instituto don Carlos de Miguel, y aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán, en la Sección de Viviendas Protegidas de este Instituto, en las horas hábiles de oficina, propuestas para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a setecientas sesenta y dos mil seiscientos ochenta pesetas con sesenta y un céntimos (762.680,61 pesetas), siendo la fianza para poder concurrir al concurso-subasta de quince mil doscientas cincuenta y tres pesetas con sesenta y un céntimos (15.253,61 pesetas), que se depositarán en la Caja General de Depósitos a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico, o en valores del Estado.

Los pliegos de condiciones y presupuesto estarán de manifiesto en el Instituto Social de la Marina, Sección de Viviendas Protegidas (Génova, 24), en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 19) y en la Cofradía de Pescadores de El Perellonet, provincia de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 9 de junio de 1949.—El Comisario, Pascual Díez de Rivera y Casares.
1.061—O.

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

COMISIÓN PARA LA VENTA DE MATERIAL AUTOMÓVIL Y REPUESTOS

Esta Comisión de Ventas celebrará subasta a la baja de varios camiones, camionetas y turismos en estado de rodaje y reparación el día 25 de junio, a las diez de la mañana, en el local del Parque Móvil, Cea Bermúdez, núm. 3, teniendo como tope máximo el precio de tasa.

Pueden examinarse los vehículos los días 20, 21, 22, 23 y 24 del presente en una nave del mencionado Parque.

Figurando entre los lotes coches «Plata». El acta de tasación estará expuesta en el tablón de anuncios del Parque, admitiéndose la presentación de pliegos hasta las doce horas del día 24.

1.075—O.

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Necesitando adquirir este Centro un cepillo vertical de precisión para metales, se admiten ofertas hasta las once horas del día 28 del actual.

Los pliegos de condiciones técnico-legales se hallan expuestos en la Oficina del Detall, de diez a trece horas. Los anuncios por cuenta del adjudicatario.

Madrid a 13 de junio de 1949.—El Teniente Coronel Jefe del Detall.
1.076—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CUENCA

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Pública que a continuación se citan:

Deuda Amortizable 4 por 100 sin impuesto, emisión 1928, serie C, números 13511 y 65176, vencimiento 1 de enero de 1939.

Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, emisión 1930, serie A, números 66638, 84003 y 85048 y 49, vencimiento 1 de abril de 1948.

Se pone en conocimiento del público, por medio del presente anuncio y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallen los presente en esta Delegación de Hacienda dentro del plazo indicado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Cuenca, 8 de junio de 1949.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
1.413—O.

HUELVA

Edicto

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito provisional para subasta, número 6 de entrada y 1182 de registro, constituido con fecha 12 de abril de 1948 por don Ramón Ruiz Lazareno, por un importe de treinta y seis mil novecientos catorce pesetas (36.914), a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas, para optar a la subasta de las obras de acondicionamiento para aguada de los muelles de Primo de Rivera y del Generalísimo, en el puerto de La Luz, se hace público dicho extravío; y transcurrido el plazo de dos meses sin que se produzca reclamación de tercero se declarará nulo dicho resguardo.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

en sustitución del cual se expedirá el duplicado correspondiente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo número 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de fecha 19 de noviembre de 1929.

Huelva, 25 de mayo de 1949.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
3183—O.

SEVILLA

Secretaría de Juntas administrativas

CÉDULA DE NOTIFICACION

Desconociéndose el domicilio de Antonio Ríos, que últimamente lo tuvo en La Lina de la Concepción, calle Padre Perpent, 26, por la presente se le hace saber que habiéndose interpuesto recurso contra el fallo dictado por la Junta en el expediente de defraudación número 212/47, dicho expediente se encuentra de manifiesto en esta Secretaría de Juntas por término de diez días, durante el cual podrá ser examinado, a los efectos de formular las alegaciones convenientes a su derecho.

Sevilla, 10 de junio de 1949.—El Secretario de Juntas, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Juan González Palomino.
1.419—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: S. A. Plásticos.
Domicilio: Valdeacederas, 20.
Capital: Antes, 150.000 pesetas; después no varía.

Objeto de la industria: Fabricación de materias plásticas.

Objeto de la ampliación: Aumentar otra instalación para fabricar resinas fenol-formaldehído.

Producción: Antes, 2.000 kilogramos de materias plásticas; después, resinas acrílicas, 7.000 kilogramos; resinas fenol-formaldehído, 10.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 3 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
3.174—O.

Peticionario: Don José María Luzón Acebes.

Domicilio: Canal Isabel II, 2.

Capital: Antes, 20.000 pesetas; después, 64.274 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de tapones metálicos, tipo Corona.

Objeto de la ampliación: Legalizar dos prensas de estampar e instalar un torno y motor térmico de 6 H.P.

Producción: Antes, 3.000.000 de tapones; después, duplicar la capacidad de producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 6 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
3.175—O.

Peticionario: Don Fernando Mariscal Villaverde.

Domicilio: Carabaña de Tajuña (Madrid). Orusco, número 1.

Capital: Antes, 25.000 pesetas; después, más de 50.000 pesetas.

Objeto: Antes, fabricación de ladrillos y tejas; después, ídem.

Producción: Antes, 150.000 piezas al año; después, 300.000 piezas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 1 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
3.176—O.

Peticionario: Don Guillermo Sagastibeiza Espi.

Domicilio: Dolores Romero, 11.

Objeto de la industria: Fábrica de chocolates, con mezcladores y cilindros.

Objeto de la ampliación: Instalar una mezcladora de 70 cm., que también servirá para molido de cacao.

Capital: Antes, 35.000 pesetas; después, 200.000 pesetas.

Producción: Antes, 50.000 kilogramos año; después, 55.000 kilogramos año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 27 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
3.177—O.

Peticionario: Don Agustín Teresa Leocadia.

Domicilio: Ronda de Atocha, 13.

Capital: Antes, 15.000 pesetas; después, 70.000 pesetas.

Objeto de la industria: Taller de recauchutado.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina extensible.

Producción: Antes, reparación de 2.250 kilogramos; después, reparaciones de 9.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 3 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
3.178—O.

Peticionario: Francisco Benito Delgado, S. A.

Domicilio: Marqués de Monasterios, 3

Objeto de la industria: Fabricación de material para instalaciones eléctricas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de condensadores electrostáticos de pequeñas potencias.

Capital: Antes, 20.000.000 de pesetas; después no varía.

Producción: Se aumentan las fabricaciones autorizadas en 200.000 condensadores al año de 1 a 10 μ F y 110 a 500 voltios.

Maquinaria a importar:

Aparatos de medida y ensayo.

Cuatro máquinas de bobinar.

Una prensa neumática.

Conjunto cubas impregnación.

Cuba lavado tricloroetileno.

Cuba fusión vaselina.

Productos a importar: Papel especial para condensadores, 15.000 kilogramos.

Valor total de la maquinaria a importar: 435.925 pesetas.

Valor de los productos a importar: Papel especial, 600.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales como los fabricantes que puedan suministrar alguno de los elementos a importar presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 10 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
3.182—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Compañía Ibérica de Transportes (C. I. T. S. A.)

Domicilio: Paseo de la Castellana, número 13.

Capital: 10.000.000 de pesetas.

Objeto: Taller de Reparación de automóviles y montaje de carrocerías.

Producción: Reparaciones y montajes por valor de 1.500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 6 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
3.173—O.

Peticionario: Don Brigido Mata Núñez.

Domicilio: San Manuel, 15 (Canillejas).

Objeto de la industria: Fabricación de productos lácteos con los excedentes temporales de leche.

Producción:

4.000 kilos de mantquilla.

28.000 kilos de queso manchego.

25.000 kilos de queso de bola.

12.500 kilos de queso de Limburgo.

12.500 kilos de queso «pétit-suisse».

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid, 1 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.179—O.

Peticionario: Don Miguel de Artífano y Luzarraga.

Domicilio: Guturbay, 3.

Capital: 1.700.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de automóviles ultraligeros.

Producción: 600 unidades anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 29 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
3.180—O.

Peticionario: «La Française des Parfums, S. A.»

Domicilio: Antonio Toledano, núm 10.

Objeto: Fabricación de perfumería.

Capital: 300.000 pesetas.

Producción: Polvos, rojo de labios, colorete, rimmel, tónicos y perfumes diversos, por valor de 252.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 6 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
3.181—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Ysamat Bosch, Industria, 123, Badalona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de productos derivados del alquitran, de acción coadyuvante en la curtiición.

Producción: 18.000 kilogramos mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de mayo de 1940.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.140—O.

Peticionario: Don José M. Puig Soler.

Fontanills, 19, Masnou.

Objeto de la ampliación: Instalación de una continua con 200 husos para torcer rayón, en su fábrica de torcidos de materias textiles.

Producción: 875 kilogramos mensuales de torcidos de rayón, especiales para artículos de lanería.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.142—O.

Peticionario: Doña Julia Cura Bosch. Carretera Vich, 73, San Fructuoso de Bagés.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de anisados y licores con una sección de fabricación de jarabes.

Producción: 30.000 litros de jarabe al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.143—O.

Peticionario: Don Antonio Masana Fornells. Batista, 2-4, Barcelona.

Objeto de la ampliación de su industria de fabricación de accesorios de radio: equipar a las barcas de pesca con aparatos transmisores y receptores.

Producción prevista: Un aparato diario.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.144—O.

Peticionario: Don José Rovira Cuspinera. Verdguer, 23, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalación de un torno mecánico de 2 metros en su taller de reparación de automóviles.

Producción: Similar.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.149—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José M. Claravalls Lleida. Milá y Fontanals, 40, Barcelona.

Objeto de la industria: Taller mecánico dedicado a la reparación de automóviles.

Producción: Depende de la demanda de los clientes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.145—O.

Peticionario: Don Pedro Junca Corréu. Manlleú.

Objeto de la industria: Instalar una fábrica de tejidos de algodón.

Producción anual: 100.000 metros de tejidos de las especialidades: A—218, A—257, A—276, A—1, A—2 y A—65.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.141—O.

AVILA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Lucio González Martín.

Domicilio: Madrigal de las Altas Torres.

Objeto: Instalación de una industria de serrería mecánica en Madrigal de las Altas Torres.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (avenida de Portugal, 27), debidamente reintegrados y por duplicado.

Avila, 2 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

3.190—O.

CACERES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Tiburcio Carrasco Arraco y otros, de Valverde del Fresno.

Objeto de la petición: Instalación en su fábrica de extracción de aceite de oliva, en Valverde del Fresno, de una prensa hidráulica de 18 centímetros \varnothing y elementos auxiliares.

Producción: 19.440 kilogramos de aceite.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 25 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

330—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pedro Escalante Briera.

Domicilio: Alcántara.

Objeto de la petición: Instalación de un cinematógrafo de verano en Alcántara, en recinto anejo al cinematógrafo de invierno, del mismo peticionario, plaza de Portugal.

Esta industria empleará maquinaria y materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen por conveniente, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 27 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

330-1—O.

Peticionario: Don Juan José Macías Pinar.

Domicilio: Oliva de Plasencia.

Objeto de la petición: Instalación de una panadería mecánica en Oliva de Plasencia.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen conveniente, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 25 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

330-2—O.

Peticionario: Luis Rodríguez y Compañía.

Domicilio: Zorita.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de baldosines en la localidad de Zorita.

Producción: 6.260 m².

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, números 7 y 9.

Cáceres, 31 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

330-3—O.

CADIZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Ruiz Ne-pawer. Juan Sánchez, número 35, Jerez de la Frontera.

Objeto de la ampliación: Instalar un aparato de soldadura eléctrica en su taller mecánico.

Producción: Reparación de automóvil y maquinaria en general.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, 15).

Cádiz, 28 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

3.122—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Casero Pecino. Sevilla, número 6, Algeciras.

Objeto de la instalación: Cinematógrafo de verano.

Producción: Proyección de 90 películas en la temporada.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, número 15).

Cádiz, 3 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

3.123—O.

Peticionario: Don Antonio Parra Guerrero. Canto, 8, Jerez de la Frontera.

Objeto de la industria: Instalación fábrica de compuestos.

Producción: 5.000 litros de brandy al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, número 15).

Cádiz, 4 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.
3.124—O.

Peticionario: Don José Hidalgo Leytón. San José del Valle. Jerez de la Frontera. Objeto de la industria: Instalación cinematógrafo de invierno.

Producción: Proyección de cuatro películas mensuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, número 15).

Cádiz, 4 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.
3.125—O.

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Coronado Esteban.

Domicilio: Tomelloso. Concordia, 2.

Objeto: Instalación de una cerámica basta, con producción, en jornada de ocho horas, de 2.000 piezas.

Emplazamiento: Argamasilla de Alba. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad Real, 3 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
327—O.

CORDOBA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Cerámica La Victoria, Sociedad Anónima.

Domicilio: Puente Genil.

Objeto: Instalación de fábrica de cerámica en Puente Genil, y para su servicio, una línea de transporte de energía eléctrica a 10.000 voltios, de 400 metros de longitud, que derivará de la existente desde Herrera a Puente Genil, propiedad de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro y terminará en la industria de referencia en un transformador de 50 KVA.

Producción: En horno continuo, 10.000 ladrillos dobles huecos en veinticuatro horas. Tejas planas, morteretes y baldosines, 4.000 piezas en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estén oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 23 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.
3.119—O.

Peticionario: Don Antonio Navajas R. Carretero.

Domicilio: Castro del Río. Los Mártires, 29.

Objeto: Instalación de fábrica de hielo en Castro del Río.

Producción: 2.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecto-

tados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 2 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.
3.120—O.

Peticionario: Don Antonio Córdoba Romero.

Domicilio: Córdoba.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano en Pozoblanco (Plaza de Toros).

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 8 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.
3.121—O.

GRANADA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Domingo Espinar Varela.

Domicilio: Camino de las Cruces. Guadix.

Objeto de la industria: Fábrica de hielo, con producción de 1.000 kilogramos diarios, accionada por electromotor de cinco caballos.

No se necesita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, número 2, Granada).

Granada, 1 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, José Calera.
3.157—O.

J A E N

AMPLIACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Pedro González Ruiz. Domicilio: Aldea de Fuente Alamo, de Alcalá la Real.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de aceite de oliva, sita en Alcalá la Real, una prensa hidráulica de 30 cm., que sustituirá a la existente de 25 cm., y al mismo tiempo sustituir el motor Diésel de 10 H.P., existente por otro eléctrico de 10 H.P.

Producción: 140.000 kilogramos de aceite por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado y debidamente reintegrados, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 3 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
3.129—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Lozano González.

Domicilio: Marmolejo. Orti Lara, número 21.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de verano en Marmolejo, paseo del Generalísimo.

Producción: Películas a proyectar por temporada, 30.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado y debidamente reintegrados, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 7 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
326—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Luis Molina Caro, en representación del «Grupo Minero La Gitana, S. A.»

Domicilio: Linares. Calle Menéndez y Pelayo, 26.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 23.500 voltios que, partiendo de la subestación situada en las proximidades de San Ramón (Linares), propiedad de la Compañía Anónima Mengenor, y siguiendo un trazado de 1.600 metros de longitud, terminará en un transformador de 350 KVA., relación 24.000 a 1.150/24.000/23.000/5.750 V., a instalar en caseta que se construirá en terrenos propiedad de la Entidad peticionaria, en término municipal de Linares.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 4 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
325—O.

LUGO

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Hidro-Electra del Eo, Sociedad Anónima.»

Domicilio: Vegadeo (Asturias).

Objeto de la petición: Línea aérea bifilar de 100 metros a 10 KV., que partiendo de la de Vegadeo-Ribadeo termina en un transformador monofásico de 5 KVA. en La Graña para dar servicio a diversos barrios de la parroquia de Obe (Ribadeo). Capacidad: Se espera distribuir unos 6.000 Kw-h. al año.

Los materiales a utilizar son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren perjudicados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 25.

Lugo, 8 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, David Soler.
328—O.

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Bta. Bermúdez García, con residencia en Cañada de la Cruz-Moratalla (Murcia).

Objeto de la misma: Instalar una industria de aserrio mecánico para la construcción de envases de madera en dicha localidad.

Producción: Envases de madera para la exportación en cantidad variable.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 8 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
3.154—O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Hijos de Silvio Ruiz de Alda». Estella.

Objeto de la instalación: Montar una central hidroeléctrica de 45,5 KVA. en término de Estella, a base de un aprovechamiento hidráulico en funcionamiento sobre el río Ega, y establecer una línea a 3.000 voltios para conectar con la instalación, ya en funcionamiento, del peticionario.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 23 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.
333—O.

SEVILLA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Mariano Moreno Jover, Héroes de Toledo (Villa Pepita), Dos Hermanas.

Objeto: Legalizar el funcionamiento de una industria de aderezo de aceitunas establecida en Dos Hermanas.

Producción: 4.000 kilogramos de aceitunas aderezadas en jornada de ocho horas diarias durante la campaña.

Esta industria empleará solamente elementos de trabajo y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla 8 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, Diego López Cubero.
3.159—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Adolfo Lucena Riel, La Lantejuela, General Franco, núm. 14.

Objeto: Instalar una industria de panadería en La Lantejuela.

Producción: Se limitará al abastecimiento de pan a los reservistas próximos.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 9 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, Diego López Cubero.
3.158—O.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA DE EBANISTERÍA

Peticionario: Don Vicente Folgado Roselló.

Domicilio: Benetúser, calle Calvo Sotelo, número 13.

Objeto: Instalación de una obradora, una regruesadora y una taladradora.

Producción: 25 dormitorios, 10 comedores, 75 camas y 100 mesillas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas

de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7, Valencia.

Valencia, 27 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
3.155—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA DE ESENCIAS Y ZUMOS DERIVADOS DE AGRIOS

Peticionario: «Cítrica de Levante, Sociedad Limitada».

Objeto: Instalación de 20 piñas para extracción de zumos.

Producción: 1.000.000 de litros de zumo y 2.000 kilogramos de aceites esenciales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo 7, Valencia.

Valencia, 30 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
3.156—O.

VIZCAYA

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Ramón San Sebastián San Miguel.

Domicilio: Bilbao. Iparragirre, 34

Objeto de la mejora: Importar la maquinaria que a continuación se detalla, para su industria de fabricación de crisoles, para sustitución de la maquinaria nacional que se había autorizado, sin que esta sustitución signifique aumento de producción.

Maquinaria a importar: Una máquina amasadora de 250 litros de cabida, pesetas 37.912; Un torno prensa, 95.743 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 9 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
1.412—O.

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Vecinos de Mundaca.

Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea monofásica, a 5.000 voltios, derivada de la línea Guernica-Mundaca de la Irurak-Bat en las proximidades del transformador de dicha localidad, y con una longitud de unos 300 metros y final en su centro de transformación de 5 KVA., a 5.000/130 voltios, para servicio de alumbrado de un grupo de caseríos del término de Mundaca.

Las materias primas empleadas serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gran Vía, 45).

Bilbao, 1 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe L. Fernández Tapia.
1.411—O.

ZARAGOZA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Batán, S. L.» Cabestré, número 1. Ejea de los Caballeros.

Objeto: Instalar en Tauste una fábrica de lejía doméstica y cloruro de cal por electrolisis de cloruro de sodio, en 26 células de 200/250 amp., disponiendo de fuerza hidráulica.

Producción: 1.200.000 litros de lejía (40 gramos de cloro activo por litro) y 29.500 kilogramos de cloruro cálcico por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 31 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, J. Cucarella.
329—O.

Peticionario: «López, del Vayo y Perise, Sociedad Limitada.» Daroca.

Objeto: Establecer en Daroca una bodega vinaria con desgranadora-trituradora de 7 1/2 CV., prensa hidráulica y lagares para 200.000 hilogramos de uva.

Producción: 250.000 litros de vino en campaña anual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 31 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, J. Cucarella.
339-1—O.

INSTALACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Miguel Cortabarría Ruiz Palacios. Ataum (Guipúzcoa).

Objeto: Instalar aparato rectificador en fábrica de alcohol vinico, sita en Morata de Jalón.

Producción: 700 litros de alcohol de 96 grados en jornada de veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 31 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, J. Cucarella.
329-2—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

E B R O

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 148, correspondiente al día 28 de mayo último, se publica una petición, formulada por doña Adelaida de la Hoz y Guillén, sobre aprovechamiento de aguas derivadas del río Guadalope; habiéndose omitido el término donde radicarán las obras, que es en Caspe (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y como complemento del anuncio de referencia.

Zaragoza, 11 de junio de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.
1.420—O.

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Ana Alcántara Sendra, con domicilio en Córdoba, calle Pérez Galdós, número 5.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Setenta y cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras: Córdoba.

Término municipal donde radicará la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado

por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 7 de junio de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, A. Rodríguez Díaz.
1.418—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS CORDOBA

Una vez aprobado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, en comunicación de fecha 17 de mayo próximo pasado, el concurso celebrado de aspirantes Capataces declarados aptos para cubrir las vacantes que se produzcan, la propuesta por orden de méritos de los 25 concursantes aprobados, se publica a continuación, de conformidad con lo que se previene en el artículo 8.º del Reglamento orgánico de dicho Cuerpo.

ASPIRANTES A CAPATACES APROBADOS PARA CUBRIR LAS VACANTES QUE SE PRODUZCAN

1. Andrés León Hidalgo.
2. Juan Rivas Mendoza.
3. Antonio Jiménez Torres.
4. Alfonso Moyano Campillo.
5. Pablo Algaba Villarreal.
6. Diego Galindo Carmona.
7. Ramón Gómez Ramírez.
8. Antonio Sepúlveda Rodríguez.
9. Juan Maraver Romero.
10. Francisco Gómez Mengibar.
11. Antonio García Delgado.
12. José Sabariego Moreno.
13. Joaquín Carmona Benavides.
14. Manuel Varo Galisteo.
15. Francisco Povedano González.
16. José Díaz Marcos.
17. Eduardo Trillo Marín.
18. Francisco Jaén Borrego.
19. Rudesindo Cuenca Aguilera.
20. Francisco Cruz Henares.
21. José Fernández Salce.
22. Juan Sánchez Rodríguez.
23. Francisco Castilla Casado.
24. Ildefonso Cano Bonoso.
25. Rafael Cruz León.

Córdoba, 3 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella.
1.397.—O.

LERIDA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Habiendo transcurrido más de un año desde la fecha del último trámite del expediente promovido por don Antonio Vialta Giménez en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a 6.000 voltios de Serós a Carasol, esta Jefatura, de conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Real Decreto de 15 de febrero de 1913, ha resuelto declarar caducado dicho expediente.

Contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo

ante el Tribunal provincial de esta jurisdicción en el término de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del citado Real Decreto.

Lérida, 10 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Cabredo.
1.414—O.

Habiendo transcurrido más de un año desde la fecha del último trámite del expediente promovido por el Ayuntamiento de Borjas Blancas en solicitud de autorización para cruzar el ferrocarril de Lérida a Reus y Tarragona, kilómetro 24,070, con una línea de transporte de energía eléctrica a 220 voltios entre Borjas Blancas y sus lavaderos públicos, esta Jefatura, de conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Real Decreto de 15 de febrero de 1913, ha resuelto declarar caducado dicho expediente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del citado Real Decreto.

Lérida, 9 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Cabredo.
1.415—O.

Vista la reclamación formulada por doña Mercedes Nogués Porta, cuyo domicilio se ignora, en el expediente promovido por la S. A. Energía Eléctrica de Cataluña para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a 110.000 voltios de Artias (Valle de Arán) al confin con la provincia de Barcelona, en término municipal de Gosol, se advierte a la interesada que, de conformidad con lo prevenido en la Orden ministerial de Hacienda de fecha 3 de septiembre de 1938, dicha reclamación se considerará como no formulada si no se reintegra con una póliza de 1.50 pesetas y un timbre móvil de pesetas 0,05 en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lérida, 9 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Cabredo.
1.416—O.

Habiendo transcurrido más de un año desde la fecha del último trámite del expediente promovido por el Ayuntamiento de Guardia de Tremp en solicitud de autorización para cruzar el ferrocarril de Lérida a Saint-Girons, sección tercera, trozo cuarto, perfil 357, con una línea de transporte de energía eléctrica, esta Jefatura, de conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Real Decreto de 15 de febrero de 1913, ha resuelto declarar caducado dicho expediente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del citado Real Decreto.

Lérida, 11 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Cabredo.
1.417—O.

AYUNTAMIENTOS

ALMERIA

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal, se anuncia concurso libre para contratar las obras de pavimentación con adoquín mosaico del Cabo de Gata, sobre firme de hormigón, y alcantarilla para aguas pluviales, en el trozo de la calle de la Reina (hoy General Queipo de Llano), comprendido entre la de Pedro Jover y Arráez, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de ciento setenta y cinco mil trescientas cuarenta y una pesetas con treinta y cuatro céntimos.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, por su carácter de urgencia, que

empezará a correr y a contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, desde las doce a las trece horas, al señor Secretario del Excmo. Ayuntamiento, en su despacho oficial, cuyas proposiciones se extenderán en papel administrativo de 4,70 pesetas, reintegradas con un sello municipal de igual valor, en pliegos cerrados, a satisfacción del presentador y acompañadas por separado de las referencias técnicas y económicas del concursante y del resguardo que acredite la constitución del depósito provisional ascendente este depósito a la cantidad de tres mil quinientas seis pesetas con ochenta y dos céntimos.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas, de doce a trece, en el Negociado de Fomento del excelentísimo Ayuntamiento.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados por la Mesa, que se constituirá al efecto, presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue e integrada por un Teniente Alcalde designado por la Comisión Municipal Permanente, el Secretario del Excmo. Ayuntamiento y el Notario a quien por turno corresponda actuar, el cual levantará y autorizará el acta correspondiente.

El restante constituirá una fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del contrato, por una cantidad equivalente al cuatro por ciento del tipo de adjudicación.

Las obras se terminarán en el plazo de cuatro meses, y el importe de las mismas se abonará mediante certificaciones mensuales, abonándose cada una de ellas, después de ser aprobadas por la Comisión Municipal Permanente, excepto la última, que se abonará después de aprobada la recepción definitiva.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de....., provincia de....., con residencia en....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso de las obras y pavimentación con adoquín mosaico de Cabo de Gata, sobre firme de hormigón, y alcantarilla para aguas pluviales, en el trozo de la calle de la Reina (hoy General Queipo de Llano), comprendido entre las calles de Pedro Jover y Arráez, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, por la cantidad de..... pesetas (la cantidad en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Almería, 7 de junio de 1949.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible),
1.059—O.

GRANADA

EDICTO

Don Antonio Gallego y Burín, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

Hago saber: Que el Pleno de esta excelentísima Corporación acordó anunciar subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de San Isidro,

con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados, cuyo extracto es el siguiente:

1.ª El Presupuesto de dichas obras, tipo de licitación, asciende a la cantidad de doscientas un mil dieciséis pesetas con sesenta y nueve céntimos.

2.ª La subasta se verificará en la Casa Consistorial, a las trece horas del mismo día hábil en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, y de un miembro designado por la Comisión Municipal Permanente, en cuyo acto se hará la adjudicación provisional a la más ventajosa de las admitidas.

3.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, Negociado de Fomento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que el anuncio de subasta aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, terminando la admisión de los mismos a las doce horas del último día de los señalados. Por separado se hará del resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

Tanto el depósito como la fianza se constituirán en la Caja Municipal o de Depósitos del Estado, en metálico o valores al tipo de cotización, siendo admisibles con este carácter las cédulas del Banco de Crédito Local de España.

4.ª El depósito provisional que han de constituir los licitadores será el dos por ciento del tipo de licitación y la fianza definitiva el cuatro por ciento del remate.

5.ª El adjudicatario, dentro de los diez días de serie notificada la adjudicación definitiva, presentará el resguardo justificativo de la constitución de la fianza.

6.ª El plazo de terminación de las obras será de seis meses, a contar de la fecha en que dieran comienzo.

7.ª Los gastos de inserción de edictos, anuncios y, en general, todos los que se ocasionen, serán a cargo del adjudicatario.

8.ª Los pliegos de condiciones y demás antecedentes, pueden ser examinados en el referido Negociado todos los días laborables, de once a trece horas, hasta el de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

9.ª Cuanto no quede precisado en el articulado de los pliegos de condiciones de esta subasta, se regulará por los preceptos de la Ley Municipal, sus reglamentos de aplicación y disposiciones complementarias.

Granada, 8 de junio de 1949.—El Alcalde, Antonio Gallego.

Modelo de proposición

Don..... con domicilio en....., en nombre propio o en representación de..... se comprometo a realizar las obras de pavimentación de la calle de San Isidro, con sujeción rigurosa a los pliegos de condiciones de esta subasta y a la legislación vigente, en la cantidad de..... (en letra) pesetas..... céntimos.

Fecha y firma del proponente, reintegrada con póliza de 4.70 pesetas del Estado y timbre municipal de cincuenta céntimos.

1.060—O.

HUESCA

Declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar la ejecución de obras de urbanización de la zona del nuevo mercado municipal (alcantarillado, conducción de agua y pavimentación), en esta ciudad, la Comisión Municipal Permanente, en su sesión de 9 del corriente mes, acordó se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 133, de 13 de mayo último, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 109, de 13 del citado mes de mayo.

Esta segunda subasta se celebrará en el Palacio Municipal el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas de la mañana, de cuyo acto dará fe un Notario público.

El tipo de subasta de estas obras será de cuatrocientas noventa y cuatro mil una pesetas treinta y nueve céntimos (pesetas 494.001,39).

Los proyectos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Se admitirán las proposiciones para optar a la subasta de las obras en la Secretaría Municipal, desde la publicación del anuncio hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta, y durante las horas hábiles de oficina.

Huesca, 10 de junio de 1949.—El Alcalde (ilegible).

1.063—O.

ALGECIRAS

Edicto

El Alcalde de esta ciudad hace saber: Que en sesión celebrada por el excelentísimo Ayuntamiento el día 12 de mayo próximo pasado, se adoptó el siguiente acuerdo:

Octavo. Por Secretaría se da cuenta del expediente instruido y proyecto de Hogar-escuela para cien niños en esta ciudad, cuyo proyecto será ejecutado por la Delegación Nacional de Auxilio Social. Igualmente se da cuenta del informe emitido por el Consejo Provincial de Sanidad, así como de haber estado expuesto al público el referido proyecto durante el plazo de treinta días, sin que contra él se hayan presentado reclamaciones.

En virtud de todo ello, y conforme se determina en las disposiciones en vigor, principalmente en la Ley Municipal, de 31 de octubre de 1935, Reglamento de Obras, Bienes y Servicios Municipales de 23 de agosto de 1924, y Orden de 15 de octubre de 1938, por unanimidad y mediante votación ordinaria, se acordó aprobar el referido proyecto.

Seguidamente se da lectura al informe emitido por el Arquitecto municipal don Manuel Blázquez García en relación con el lugar de emplazamiento del citado Hogar-escuela, acordándose también por unanimidad y mediante votación ordinaria que el mismo se realice en la parcela que de una hectárea es propietario don Alberto Weil Kahn, enclavada en la llamada Huerta del Carmen, en la parte sur de Algeciras, sitio El Rodeo, en la Villa Vieja, junto al pozo público que llaman de Don Rodrigo, de este término municipal, entre la carretera que bordea el Hotel Cristina y la llamada carretera de Getares: linda, al Norte, con el camino que separa a este predio del Hotel Cristina; al Sur y Este, con el resto de la finca de donde se segrega esta parcela y cercado de Las Pilas, y por el Oeste, con la finca de Herederos de Baglieto, hoy Camino Nuevo, inscrita al folio 143 del libro 85, finca número 5.763, inscripción primera.

Como consecuencia de todo ello, teniendo en cuenta que el proyecto ha sido debidamente aprobado, así como el lugar de emplazamiento, por unanimidad y mediante votación ordinaria, se acordó proceder a la instrucción del oportuno expediente para llegar incluso a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública y adquirir la parcela descrita.

Y no habiendo sido hallado en el domicilio indicado el interesado ni familiar o persona que lo represente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de procedimiento en materia municipal, se efectúa por el presente la reglamentaria notificación del transcripto acuerdo, y a fin de que por el interesado, don Alberto Weil Kahn, o su representante legal, con arreglo a cuanto

se preceptúa en el artículo 108 del Reglamento de 14 de julio de 1924, señale precio a la finca descrita, lo que deberá hacer en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, mediante una sencilla proposición.

Algeciras, 6 de junio de 1949.—El Alcalde (ilegible).

1.058—O.

CONSEJO DE PROTECCION ESCOLAR DE ESCUELAS NACIONALES DE BARRIADA

VIZCAYA

En uso de las atribuciones conferidas a este Consejo, vengo a anunciar, para su provisión por concurso, el cargo de Inspector de Enseñanza Primaria de las Escuelas Nacionales de Barriada, de la provincia de Vizcaya, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Durante un plazo de veinte días, a contar del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en el Consejo de Enseñanza Primaria de Escuelas Nacionales de Barriada, de la provincia de Vizcaya, instancias solicitando el nombramiento para dicho cargo.

2.ª Podrán concurrir únicamente quienes pertenezcan al escalafón de Inspectores de Enseñanza Primaria, dependientes del Ministerio de Educación Nacional en activo servicio.

3.ª A las instancias acompañarán hoja de servicios en la Inspección, justificantes de sus méritos y servicios e historial religioso, patriótico y social, así como antecedentes indubitados de su plena adhesión al Glorioso Alzamiento.

4.ª El número de 170 Maestras de las 119 Escuelas Nacionales de Barriada de esta provincia que existen actualmente, constituirán una sola Zona de Inspección, que depende de este Consejo a cargo del Inspector nombrado por virtud de este concurso. El Consejo fija por este Servicio una gratificación de pesetas 15.000.

5.ª No alterando la condición de estas Escuelas la delegación que el Ministerio hace en el Consejo, el Inspector nombrado seguirá percibiendo su sueldo escalafonal e igualmente participará en el régimen de dietas y viajes establecido por el Estado para visitas de Inspección. El Consejo, no obstante podrá mejorarlo o complementarlo, así como facilitar sus desplazamientos en beneficio de la enseñanza y de la función inspectora.

6.ª El Inspector nombrado no podrá cesar a su instancia dentro del Curso escolar, salvo imposibilidad física manifiesta, ni ser separado por el Consejo durante ese mismo tiempo, salvo probado perjuicio para la enseñanza. Este nombramiento será provisional durante dos años.

7.ª La agrupación de Escuelas Nacionales de Barriada, de Vizcaya, en una sola zona de Inspección, no supone aumento de éstas y, en su consecuencia, el Inspector nombrado seguirá vinculado a la Inspección de la provincia de origen.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Bilbao, 4 de junio de 1949.—El Vicepresidente primero (ilegible).

1.064—O.

De conformidad con la autorización concedida al Consejo de Protección Escolar de Escuelas Nacionales de Barriada, de Vizcaya, se anuncia concursillo para cubrir Escuelas vacantes definitivas existentes hasta fin de diciembre de 1948, con sujeción a las siguientes normas:

1.ª Podrán solicitar las Maestras pertenecientes al antiguo escalafón a extinguir de Maestras de barriada, sin sanción, que desempeñen Escuelas en propiedad.

2.ª Durante un plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anun-

cio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentar sus solicitudes, dirigidas al Presidente, en el Consejo de Protección Escolar de Escuelas Nacionales de Barriada, acompañada de hoja de méritos y servicios, cerrada en fin de mayo del año actual, justificación de méritos que posean y de plena adhesión al Glorioso Alzamiento Nacional, que serán apreciados por el Consejo al hacer las adjudicaciones.

3.ª El Consejo formulará propuesta provisional, que hará pública, y dará plazo para reclamaciones.

4.ª Terminado este plazo, y resueltas las reclamaciones presentadas, quedará abierto un nuevo plazo de veinte días para proveer las vacantes resultas del concursillo y las desiertas, que podrán ser solicitadas por Maestras del primer escalafón general del Magisterio, sin sanción, con un año de servicios en propiedad, por lo menos.

5.ª Los nombramientos serán provisionales durante dos años.

6.ª La posesión tendrá lugar ante la Junta Municipal de Enseñanza Primaria del Ayuntamiento respectivo, del 1 al 15 de septiembre próximo, como ordena el artículo 49 del Estatuto del Magisterio Nacional Primario vigente.

7.ª A lo no regulado por el presente anuncio será de aplicación la Ley de Educación Primaria y el Estatuto vigente del Magisterio Nacional Primario, en orden a la provisión de vacantes de regímenes general y especial.

8.ª Las Maestras nombradas percibirán sobre su sueldo una gratificación anual de 3.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Bilbao, 4 de junio de 1949.—El Vicepresidente primero (ilegible).

Escuelas nacionales de Barriada, de Vizcaya, que han de proveerse, según el anuncio que antecede

Escuela	Ayuntamiento
Aguirreberecha	Arrigorriaga.
El Alta	Galdames
Alzusta	Ceánuri
Baidatica	Forúa
Berreño	Arbacegui y Gue- rricaiz
Ipiñaburu	Ceánuri
Leiz Miota	Elorrio
Osma	Mallavia
Urbe	Ceánuri.

1.065—O.

DIVISION INSPECTORA DE LA RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

MADRID

Nota anuncio referente a la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica, para alimentación del ferrocarril Madrid-Avila-Segovia, en el término municipal de Torrelodones.

Por la presente se hace saber a los señores Duque de Sotomayor y don Fernando Rosillo, propietarios de las fincas números 2 y 4 de las ocupadas en dicho término municipal, cuyas hojas de aprecio han sido devueltas por la Alcaldía de Torrelodones alegando no residen en dicha localidad, en la que tampoco tienen persona autorizada para recogerlas, la obligación en que están, con arreglo al artículo 39 del Reglamento de 13 de junio de 1879, de designar un representante en Torrelodones a quien puedan hacerse las notificaciones, bien entendido que de no hacerlo en el plazo de diez días se considerarán válidas las que se hagan al Síndico del Ayuntamiento.

Madrid, 4 de junio de 1949.—P. el Jefe de la División (ilegible).

1.376—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

«FIDES», COMPANIA ANONIMA ESPAÑOLA DE SEGUROS MADRID

De acuerdo con lo previsto en los artículos 13, 14 y demás concordantes de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima «Fides», Compañía Española de Seguros, a las doce horas del día 30 del corriente, en su domicilio social (avenida de José Antonio, 33), para examinar y aprobar, si procede, el inventario, cuentas, balance, Memoria y gestión de esta Entidad al 31 de diciembre de 1948.

Los accionistas que deseen asistir deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones u oportunos resguardos bancarios de las mismas, durante los ocho días siguientes a la publicación de esta convocatoria, a partir de la cual, y a las horas laborables de dieciséis a diecinueve, tendrán de manifiesto en dicho domicilio social los libros de contabilidad y demás documentos.

Madrid, 11 de junio de 1949.—El Director-gerente, M. Cusa.
3.170-P.

NUEVO MADRID, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del mes actual en el salón de actos de Radio España, Manuel Silveira, 9, a las diez y media de la mañana.

Las tarjetas de asistencia podrán recogerse en las oficinas de la Sociedad, Ruiz de Alarcón, 11, mediante depósito de las acciones, o por conducto de los Bancos de esta plaza.

Madrid, 10 de junio de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración.
3.214—P.

INDUSTRIAL MARITIMA, S. A.

En el «Boletín Oficial de la Zona del Protectorado Español en Marruecos», de fecha 3 del actual, se publica la convocatoria a Junta general ordinaria de esta Sociedad para el día 9 de julio próximo, a las trece horas, en Alcalá, 21, Madrid. El Consejo de Administración.
3.198—P.

«LA TECNICA QUIMICA HISPANA, S. A.»

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos, ha acordado la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas, en su domicilio social, calle de Covarrubias, 30, para el próximo día 28 del presente mes de junio, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a las seis, en segunda convocatoria.

Figura en el orden del día la ampliación de su capital y reforma de los artículos segundo y 31 de sus Estatutos.—El Consejo de Administración.
3.215—P.

«MADRID», S. A. DE SEGUROS GENERALES

Gerona, 20.—Barcelona

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 30 del mes en curso, a las cinco de la tarde, en su local social, para tratar del siguiente

Orden del día

Cumplimiento del artículo 13 de los Estatutos de la Compañía.

Barcelona, 11 de junio de 1949.—El Secretario general, F. Roda Ventura.
3.197—P.

LA PAPELERA ESPAÑOLA

Compañía Anónima — Bilbao

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Compañía que, desde el día 1 del próximo mes de junio, y contra entrega del cupón número 1, se harán efectivos los intereses semestrales de las obligaciones 5 1-2 por 100, deduciendo del importe de cada cupón 3.825 pesetas en concepto de impuestos.

Estos pagos se efectuarán en el domicilio social, calle de Colón de Larreategui, 26, de esta plaza, o en cualquiera de los Establecimientos de crédito siguientes:

Madrid: Banco de Bilbao y Banco Urquijo.

Bilbao: Banco de Bilbao, Banco de Comercio y Banco de Vizcaya.

Pamplona: La Vasconia, Crédito Navarro y Banco de Bilbao.

San Sebastián: Banco de Bilbao, Banco Guipuzcoano, Banco de San Sebastián y Banco Urquijo.

Bilbao, 15 de junio de 1949.—El Director general, Antonio Sabatés Vila.
3.199—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En este Juzgado de Primera Instancia número 7, se tramita expediente promovido por don Hilario Martínez Azcona, natural de Dicastillo (Navarra), hijo legítimo de don Saturnino y doña Anselma, de estado casado y vecino de Madrid, a virtud de solicitud deducida para que se le autorice a él y a su hijo legítimo Francisco-Javier y demás posibles descendientes, a usar como primer apellido el compuesto de «Martínez de Eulate», fundándose en que tal apellido le corresponde legítimamente, ya que sus bisabuelos llevaron tal patronímico, desapareciendo sin razón alguna en la descendencia de éstos el segundo término de este apellido, y que no obstante lo cual dicho solicitante viene usando y es conocido por el primer apellido de «Martínez de Eulate».

Lo que se hace público por medio del presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a fin de que dentro del perentorio término de tres meses puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1949.—El Juez, Angel Cabrera.—El Secretario, Jose M.ª L. Orozco.
3.200—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de doña Luisa, doña Carmen y don Fernando Palazuelo Guri, representadas por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra don José Guri Mayorga, representado por el Procurador don Manuel del Valle, sobre división mediante subasta del negocio «Hotel Mediodía» y otros extremos, se anuncia por primera vez y término de ocho días, la venta en pública subasta del negocio referido, por el tipo y bajo las condiciones que se expresan en el pliego formulado de común acuerdo por las partes y aprobadas por este Juzgado, y que son las siguientes:

«Primera.—Constituye el objeto de la subasta, el negocio industrial de hotelería, denominado «Hotel Mediodía» 99-

establecido actualmente en los locales arrendados en la plaza de Carlos V, número ocho (antes Glorieta de Atocha), o sea, en los determinados en la hoja adicional al contrato de inquilinato otorgado el 30 de septiembre de 1942 por doña Luisa Mayorga Pérez y don José Guri Mayorga, como arrendadora y arrendatarios, respectivamente, y en la carta de la misma fecha, aneja a dicho contrato, dirigida por doña Luisa Mayorga al señor Guri con todos los muebles, instalaciones, enseres, marca registrada número 52.860 (consistentes en la denominación «Hotel Mediodía»), y cuantos bienes, en general, constituyen el activo de dicho negocio, reseñados en el inventario unido a autos mandados formar por auto de siete de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, en el estado en que hoy se encuentran.

Quedan excluidos de la subasta, por pertenecer a la propiedad del inmueble, los bienes reseñados en la relación que figura en la hoja núm. 21 de las adicionales al informe emitido por el perito hotelero señor Gutiérrez Marlasca.

Segunda.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número diecisiete, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día primero de julio próximo, a las once de su mañana.

Tercera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón seiscientos cuarenta mil pesetas en que han sido valorados pericialmente, el local, nombre comercial «Hotel Mediodía» y los restantes bienes.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado la cantidad de ciento sesenta y cuatro mil pesetas en dinero efectivo, o sea el diez por ciento de la tasación.

Igual requisito deberán cumplir los litigantes si quisieren tomar parte en la licitación.

Quinta.—En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los postores habrán de indicar en cada una de las posturas o mejoras que hagan qué cantidad del importe total de la postura corresponde al precio del traspaso del local con separación de la que corresponda a los restantes bienes y nombre comercial que son objeto de la subasta, todo ello, a los efectos del artículo 53 de la Ley de Arrendamientos Urbanos de 31 de diciembre de 1946.

No se admitirán ofertas por cada postor, sino por la totalidad del negocio, si bien con la indicada expresión de separación de precio.

En el caso de que se adjudique el remate a calidad de cederlo a un tercero, el tercero habrá de serlo también conjuntamente de los derechos de arrendamiento de los locales y de todos los demás bienes y derechos que son objeto de la subasta.

Sexta.—Se publicarán las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo. Estas no podrán ser inferiores a cinco mil pesetas cada una.

Se terminará el acto cuando por no haber quien mejore la última postura, el señor Juez lo estime conveniente, dándose cumplimiento a continuación a lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y haciéndose constar que la efectividad de la aprobación y de la adjudicación del remate queda supeditada al ejercicio por la arrendadora de los derechos de tanteo y retracto que le concede el artículo 47 en relación con el 53 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dentro de los ocho días siguientes a la celebración de la subasta se notificará a

la arrendadora el precio ofrecido por el traspaso del local y separadamente el de los restantes bienes y derechos objeto de la subasta, para que durante los treinta días siguientes al de la notificación pueda ejercer el derecho de tanteo, respecto a los locales, que le conceden los preceptos legales citados en el anterior párrafo.

Si la arrendadora no hace uso de ese derecho, se aprobará el remate lo mismo respecto al traspaso del local que a los demás bienes y nombre comercial, en los términos ofrecidos por el rematante; caso contrario, sólo se aprobará el remate respecto al nombre comercial, muebles, enseres, instalaciones y demás derecho, objeto de la subasta, con exclusión de los de arrendamiento de los locales.

Séptima.—Consignado el precio, bien de la totalidad del remate, si la arrendadora no hubiera hecho uso del derecho de tanteo, o, en otro caso, sólo de la parte de aquel correspondiente a los bienes y derechos subastados con exclusión de los de arrendamiento de los locales, se hará entrega en el primer supuesto al adjudicatario del negocio industrial, poniéndole en posesión del mismo con todos los muebles, enseres e instalaciones a que se refiere la condición primera del pliego, así como de los locales. En el segundo supuesto se le hará entrega sólo de todo lo subastado, con exclusión de los locales.

Tanto en uno como en otro caso, si se advirtieren en el acto de la diligencia faltas de algún mueble, enseres, instalaciones, etc., en relación con lo inventariado, el adjudicatario no tendrá otro derecho que a la devolución de la parte del precio de adjudicación o remate que pericialmente corresponda a las faltas comprobadas.

Si, por el contrario, hubiere exceso, el adjudicatario satisfará el precio correspondiente, determinado en igual forma.

Octava.—El adjudicatario no será responsable de deuda ni de obligación ninguna constituida sobre el negocio o sobre sus muebles, enseres, instalaciones o suministros, ni tampoco frente a la Hacienda.

Novena.—En cuanto a la situación y derechos del personal al servicio del negocio, se estará a lo prevenido en las disposiciones laborales vigentes.

Décima.—Serán de cargo del adjudicatario los gastos de los edictos de publicación o convocatoria de la subasta, los de celebración de la misma y los de la adjudicación, incluso los impuestos de Timbre y derechos reales.

Undécima.—La arrendadora de los locales en que está instalado el «Hotel Mediodía», tendrá los derechos de tanteo y retracto que le reserva la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos en la sección segunda del capítulo IV, referidos exclusivamente a los locales.

En su consecuencia, cuanto se consigna en las condiciones de este pliego, queda subordinado a la observancia de lo prevenido en dicha Ley y, en su caso, al ejercicio de los expresados derechos; y

Duodécima.—En lo demás no previsto en dicho pliego de condiciones regirán los preceptos y reglas de la Ley de Enjuiciamiento Civil relativos a las subastas.

Asimismo se hace constar que los indicados autos estarán de manifiesto en Secretaría a las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia a ocho de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º el Juez (ilegible).

3 216—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital en el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria promovido por doña Josefa, doña Dolores, doña María de las Mercedes, doña Rosa y doña Rosario Catasús Ferrer, contra «Automóviles Eucort, S. A.», por el presente se anuncia se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes o fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Una finca urbana que la constituye toda aquella extensión de terreno, hoy con cerca de mampostería y existiendo algunas construcciones, radicada en esta ciudad, con frente a la calle de Nápoles, donde le corresponden los números ciento veinticuatro y ciento veintiséis, correspondiente a la sección sexta del Registro de la Propiedad de Oriente, de los de esta ciudad, ocupando una total superficie de cinco mil ciento quince metros veinticuatro decímetros ochenta centímetros cuadrados; lindante, considerando su fachada principal en la calle de Nápoles, por su frente, Oeste, con esta última; por la izquierda entrando, Norte, con doña Ana Aldufréu; por la derecha, Sur, con don Julio Fournier, y por el fondo, Este, parte con la calle de Sicilia y parte con las fincas que seguidamente se describirán. Consta inscrita en el referido Registro de la Propiedad de Oriente, de los de esta capital, a los folios 108, 108 y 109 del tomo 1158 del Archivo, Libro 32 de la sección sexta, finca número 766, inscripciones quinta, quinta y sexta.

Habiendo sido valorada esta primera finca en la cantidad de seis millones trescientas sesenta y seis mil cincuenta pesetas.

2.ª Otra finca urbana, o sea una porción de terreno edificable, sita en la barriada de San Martín de Provencals, de esta ciudad, con frente a la calle de Sicilia; sección segunda del Registro de la Propiedad del Norte, de los de esta ciudad; afecta la figura de un triángulo y ocupa una superficie de setenta y nueve metros noventa y seis decímetros ochenta centímetros; lindante por el frente, Norte, con dicha calle de Sicilia; por la derecha, entrando, con finca de doña Ana Aldufréu, y por el fondo, Sur, con propiedad de doña Josefa Ferrer (hoy las hermanas Catasús, comparecientes), o sea la finca descrita de número uno anteriormente, careciendo de linde por la izquierda entrando, Este, por razón de la figura triangular que afecta la porción que se describe. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de los de esta ciudad, a los folios 245 vuelto y 246 del tomo 1165 del Archivo, Libro 386 de la sección segunda o de San Martín de Provencals, finca número 9757, inscripciones tercera y cuarta.

Siendo el valor de esta segunda finca el de setenta y cinco mil cincuenta pesetas.

3.ª Otra finca urbana, o sea una parcela de terreno, sita también en esta ciudad, enclavada en la manzana limitada por las calles de Caspe, Sicilia, Cortes y Nápoles, correspondiente al referido Registro de la Propiedad de Oriente, sección sexta del mismo; de superficie sesenta y dos metros ochenta y un decímetros, equivalentes a mil seiscientos sesenta y dos palmos cincuenta y ocho décimos; lindante al Norte con finca de doña Josefa Ferrer (hoy las hermanas Catasús, comparecientes; con anterioridad, la sociedad Hijos de Pedro Catasús, Sociedad en Comandita, y más antes, con herederos de Boada), o sea la finca descrita de número uno precedentemente, y por el Este, Sur y Oeste, con terrenos de la Acequia Condal. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de los de esta capital, a los folios 45 y 45 del tomo 1197 del Archivo, Libro 34 de la

sección sexta. finca número 847, inscripciones tercera y cuarta.

Habiéndose fijado como valor de esta tercera finca en la suma de cincuenta y ocho mil novecientas pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de julio próximo a las doce horas, y bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo expresado para cada finca, constituyendo todas ellas un solo lote; que deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta providencia, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio total del avalúo y que sirve de tipo para la subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de las actoras, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los gastos de la subasta, y posteriores estarán a cargo del rematante.

Barcelona, veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José G. Costa.

3.188—A. J.

VALENCIA

Don Juan González Paracuellos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado radican autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Manuel Boix Roig, en nombre de don Enrique García Villagrana, contra la herencia yacente de don Guillermo Martínón Navarro, sobre reclamación de 200.000 pesetas, intereses y costas, en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a dicha ejecutada, siguiente:

Seis centésimas partes y la mitad de un tercio de otra centésima parte de una finca, que es a saber: Extensión de terreno, denominado «Escaleritas», sito en San Lorenzo, incorporado hoy al término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, que linda: al Naciente, con terrenos denominados «Alfredo» y «Alcaravaneras», que fueron de la Sociedad Elder y Dempster y Compañía; al Poniente, con barranquillo de las Juntas o del Muerto y terrenos que llaman de Arencibia y otros; al Norte, con terrenos de doña María de los Dolores Galdós y herederos de don Domingo Guarello hasta dar con el estanque que fué de don Francisco Vila Cordillera, y al Sur, con barranquillo hondo y terrenos que fueron de don Juan Bautista Carló y otros de doña Dolores de la Rocha y Casabuena. Antes de las segregaciones efectuadas media esta finca 80 fanegas, o sean 44 hectáreas dos áreas 92 centiáreas y 6.048 centímetros cuadrados.

Justipreciada en cincuenta y nueve mil setecientos treinta y dos pesetas noventa y ocho céntimos (59.732,98).

Para cuyo remate se ha señalado en la Audiencia de este Juzgado el día diez de agosto próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; cuyas consignaciones se devolverán a sus

respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Los títulos de propiedad del relacionado inmueble estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose a los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de la titulación.

Cuarta. Se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, siete de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Juan González Paracuellos.—El Secretario (ilegible).

3.163—A. J.

SEDANO

Don Juan José Sertucha Diez, Juez comarcal en funciones de Juez de Primera Instancia de la villa de Sedano

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Vidal Ruiz de la Peña, natural de Callejones de Zamanzas, término municipal del Valle de Zamanzas, hijo de Antonio Ruiz Robledo, ya difunto, y de doña Isabel de la Peña Sainz, promovido en este Juzgado a instancia de su madre, por no tenerse noticia alguna de él desde hace más de diez años.

Lo que se hace público por el presente, en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sedano a 22 de febrero de 1949.—El Juez de Primera Instancia, José Sertucha.—El Secretario, M. Mateo.

2.672—A. J. y 2.ª 17-6-949

TINEO

El Juzgado de Primera Instancia de Tineo tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de los hermanos José y Alfredo Garrido Fernández, naturales de Areñas, ausentes y sin noticias desde hace cuarenta años.

Tineo, cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. S. Manuel Alvarez.

2.677—A. J. y 2.ª 17-6-949

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos; poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

5.322

CORELLA MILLAN, Manuel; natural de Burjasot, soltero, jornalero, de veintiséis años, hijo de Juan y de Matilde, domiciliado últimamente en Valencia, calle de la Encarnación, 10, octava puerta;

procesado en causa 132 de 1947, por escándalo público; y

AYORA EORIA, Luis, natural de Valencia, soltero, del comercio, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Ciscar, 12, duodécima puerta; procesado en causa 12 de 1947, por estafa;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia para constituirse en prisión.—4.749 y 4.750.

5.323

OLMEDILLA DIAZ, Benito; natural de Caneillas, soltero, carpintero, de treinta y cuatro años, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Valencia, calle de San Ramón, 26, segundo; procesado en causa 11 de 1944, por robo; y

DODRIGUEZ LEYDE, José, natural de Tarragona, soltero, albañil, de treinta y seis años, hijo de Fernando y de María, domiciliado últimamente en Valencia, calle de San Ramón, 26, segundo; procesado en causa 11 de 1944, por robo;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Valencia para constituirse en prisión.—4.751 y 4.752.

5.324

LOPEZ SALAMANCA, José; de treinta años, hijo de José y de Teresa, jornalero, natural y vecino de Valladolid, con domicilio últimamente en la misma, calle del Carmen, 5; procesado en sumario 84 de 1946, por hurto;

ROCA REMIRO, Jesús; probablemente de diecinueve años, natural de Bilbao; procesado en causa 360 de 1948, por robo; y

ALONSO CALVO, José; de dieciocho años, soltero, pintor, hijo de Carlos y de Francisca, natural y vecino de Zamora y con domicilio en esta ciudad, Puerta de Arenales, sin número; y

BARRIOS HERNANDEZ, Manuel; de veintinueve años, soltero, albañil, hijo de Francisco y de Micaela, natural y vecino de Zamora, con domicilio en la calle de las Acenas, 20; procesados ambos en causa 246 de 1948, por robo;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid para constituirse en prisión.—4.717, 4.718 y 4.806.

5.325

CASTILLA GONZALEZ, María; de diecinueve años, soltera, sus labores, hija de Jacinto y de María, natural y vecina de Valdepeñas (Ciudad Real); procesada en causa 130 de 1948, sobre atentado; y

SANCHEZ, Aladno; de dieciocho años, natural y vecino de Linares, domiciliado en el barrio de San José; procesado en causa 65 de 1949, sobre hurto;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas para constituirse en prisión.—4.768 y 4.769.

5.326

JIMENEZ JIMENEZ, Angel (a) «Tantín»; de veinte años, hijo de Pedro Antonio y de Amparo, natural de Salas de Bureba, ambulante; y

JIMENEZ NICANOR, Gerardo; hijo de Feliciano y de Manuela, de treinta años, natural de Miranda de Ebro, cesterero; procesados ambos en sumario 246 de 1947, por hurto; y

NAVARLAZ JIMENEZ, Isabel; hija de Francisco y de Carmen, natural de Biel (Zaragoza), casada, gitana, de treinta y dos años; procesada en causa 18 de 1946, por hurto;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria para constituirse en prisión.—4.846 y 4.847.

5.327

MORALES CASTELLANOS, Marcelino; de unos treinta y siete años, casado, jornalero, hijo de padre desconocido y de

Flora, natural de Tomelloso (Ciudad Real); procesado en causa 197 de 1949, sobre apropiación indebida;

MORA SANCHEZ, Obdulio; de treinta y cinco años, casado pirotécnico, hijo de Félix y de Cristobalina, natural de Cartagena; y

SANCHO GARCIA, Antonia; de veinticinco años, soltera, sus labores, hija de José y de Antonia, natural de Burjasot; procesados ambos en causa 144 de 1949, sobre matrimonio ilegal; y

PROCCAS SANCHEZ, Angel (a); «El Procas»; de veintinueve años, soltero, albáñil, hijo de Gregorio y de Agueda, natural y domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado en causa 61 de 1949, sobre robo;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Zaragoza para constituirse en prisión.—4.765 y 4.771.

5.328

DIEZ RUIZ, Angel; hijo de José y de Francisca, de treinta y cuatro años, casado, dependiente, natural de Málaga y vecino de la misma, domiciliado últimamente en la calle de Martínez Maldonado, 21; procesado en causa 291 de 1947, por apropiación indebida; y

MUNOZ GOMEZ, Manuel; hijo de José y de María, de cuarenta y dos años, casado, camarero, natural de Medina Sidonia y vecino de Málaga domiciliado últimamente en la calle de Agustín Fajero, 7; procesado en causa 391 de 1947, sobre apropiación indebida.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Málaga para constituirse en prisión.—4.522 y 4.523.

5.329

GARCIA VARELA, José María; de veintinueve años, casado, natural de Vigo (Pontevedra), vecino que fué de Tabernes Blanques (Valencia), contramaestre; procesado en causa 377 de 1947, por contrabando; y

GIJON GUIERREZ, Antonio; hijo de José y de Francisca, de veintiseis años, soltero, natural de Melilla, vecino que fué de Valencia, marinerio; procesado en causa 377 de 1947, por contrabando;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Granada para constituirse en prisión.—4.524 y 4.525.

5.330

PROVENCIO FLENER, Mariana; actualmente de treinta y cuatro años, viuda, sus labores, hija de Manuel y de Juana, natural y vecina de Barcelona, calle Botella, 7, cuarto, segunda; procesada en causa 10 de 1942, por hurto;

PASTOR BUENO, José Joaquín; actualmente de treinta y nueve años, casado, chófer, natural de Pamplona y vecino que fué de Barcelona, con domicilio en avenida de la Meridiana, 18, cuarto, primera; procesado en causa 107 de 1941, sobre homicidio por imprudencia;

GARCIA BERNARDO, Marcelino; natural de Mieres (Oviedo), casado, minero, de cuarenta y cuatro años, hijo de Cándido y de Florentina, domiciliado últimamente en Satrond'o, calle Sanfelechoso, s.n. número; procesado en causa 7 de 1948, por desamato; y

CASAS IZQUIERDO, Roberto; actualmente de veintidós años, soltero, obrero, hijo de Roque y de Gregoria, natural de Martorell (San Feliu de Llobregat) y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de la Industria, sin número; procesado en causa 250 de 1943, sobre hurto;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa para constituirse en prisión.—4.526, 4.592, 4.680 y 4.281.

5.331

FERNANDEZ SANTIAGO, Cecilio; de veintinueve años, soltero, del campo, hijo

de Antonio y de Ana, natural de Fillarez-Diezma, part.do judicial de Guadix, con domicilio en Granada, Barranco del Abogado; procesado en causa 14 de 1942, por robo; y

FERNANDEZ HEREDIA, Cecilio (a) «Cocoli»; de treinta y nueve años, hijo de Manuel y de Carmen, natural y vecino de Granada; y

BERENGUIN PAREJO, José; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesados ambos en causa 13 de 1942, por robo; y

GARCIA USERO, Antonio, de veintinueve años, hijo de Juan y de María, natural de Almería, últimamente domiciliado en la misma, calle del Perú, 49, o calle Funtal, 5; procesado en causa 74 de 1942, por robo;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orzova para constituirse en prisión.—4.529 y 4.530 y 4.531.

5.332

MATA SEVIL, Macario; de cincuenta y ocho años, soltero, hijo de Andrés y de Rafaela, natural de Alberuela de Lallena, vecino de Radiquero; procesado en causa 32 de 1933; y

MUNOZ MARTINEZ, Eugenio Vicente; de unos cuarenta y dos años, casado con María Conte, hijo de Pío y de Emilia, ajustador, natural de San Sebastián, con instrucción, vecino de Lenda, calle Compañía, 28, tercero, primera; procesado en causa 249 de 1940, por estafa;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sarriena para constituirse en prisión.—4.536 y 4.693.

5.333

OSORIO SEGURA, Juan, apodado «Refajon»; de veintinueve años, soltero, jornalero, natural y vecino de Nijar, hijo de Francisco y de Angeles y con instrucción; procesado en causa 15 de 1944, por hurto; y

RODRIGUEZ MARIN, Juan; de veintisiete años, soltero, jornalero, natural de Jodar y vecino de Almería; procesado en causa 8 de 1947, sobre hurto;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sorbas para constituirse en prisión.—4.563 y 4.595.

5.334

PEREZ Antonio; que el día 18 al 19 de febrero de 1948, acompañado de Pablo Jesús Pino Lavallin, realizaron un robo en una barraca-churrería sita en Sardañola; procesado en causa 59 de 1948, por robo;

CASTILLO CONESA, Tomás; de veintinueve años, soltero, hijo de Andrés y de Josefa, vaquero, natural y vecino de Sabadell, calle Rubió y Ors, 50; evadido del Depósito Municipal de Igualada; procesado en causa 100 de 1949, por robo;

CASTILLO CONESA, Tomás; de veintinueve años, soltero, hijo de Andrés y de Josefa, vaquero, natural y vecino de Sabadell, Rubió y Ors, 50, evadido del Depósito Municipal de Igualada; procesado en causa 101 de 1949, por robo;

CASTILLO CONESA, Tomás; de veintinueve años, soltero, hijo de Andrés y de Josefa, vaquero, natural y vecino de Sabadell, Rubió y Ors, 50, evadido del Depósito Municipal de Igualada; procesado en causa 99 de 1949, por robo; y

GIL ALFARA, José; de setenta y un años, casado, natural de Uldecona (Tarragona), hijo de Antonio y de Consuelo, albañil, domiciliado últimamente en Badalona, Manila, 11; procesado en causa 78 de 1944, sobre robo;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell para constituirse en prisión.—4.594, y 4.687 a 4.690.

5.335

GONZALEZ GARCIA, Rosalia; de veintiseis años, soltera, sus labores, hija de Juan Bautista y de Petra, natural de

Bericó, domiciliada últimamente en Mirajeros, Cartes; procesada en causa 42 de 1946, por aborto;

GARCIA ZARAGOZA, Fernando; de cincuenta y un años, casado, portosero, hijo de Manuel y de María, natural de Iniesta, domiciliado últimamente en Torrelavega; procesado en sumario 81 de 1944, por robo;

RODRIGUEZ MERODIO, Alejandro; de veinticuatro años, soltero, contable, hijo de Alejandro y de Florentina, natural de Madrid, San Pedro, 5; procesado en sumario 135 de 1946, por estafa;

CANAL SORDO, José; de veinticinco años, domiciliado últimamente en Torrelavega; procesado en sumario 57 de 1942, por robo;

LAVID LOFEZ, Benigno; de diecinueve años, soltero, jornalero, hijo de Julio y de Lorenza, natural de Silé, domiciliado últimamente en Monzó de Campos (Palencia); procesado en sumario 88 de 1944, por robo; y

PEREZ GONZALEZ, Eloy; de veintiseis años, casado, jornalero, hijo de Ramón y de Trinidad, natural de Cangas de Onís (Asturias), domiciliado últimamente en Torrelavega; procesado en sumario 154 de 1947, por hurto;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrelavega para constituirse en prisión.—4.537, 4.538, 4.539, 4.540, 4.541 y 4.694.

5.336

MCRENO MONLLEROSO, Blas; de diecinueve años, hijo de José y de Vicenta, natural y vecino de Alosno; procesado en sumario 23 de 1949, por robo;

LEPNERO PEREZ, Carmelo; de veinteaños, hijo de Manuel y de Elena, soltero, jornalero, natural y vecino de Zalamea la Real; procesado en sumarios 42 de 1948, 10 y 44 de 1949, todos por hurto; y

DELGADO NAVARRO, Francisco; de diecisiete años, hijo de Francisco y de María, soltero, jornalero, natural y vecino de El Campillo; procesado en sumarios 42 de 1948, 10, 44 y 67 de 1949, todos por hurto;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino para constituirse en prisión.—4.696 a 4.698.

5.337

MARTI PEREZ, Julián; natural de Tarragona, casado, comerciante, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Tarragona, Generalísimo, 25; procesado en causa 261 de 1943, por hurto; y

GALARZA ZANON, Rafael; viajante, domiciliado últimamente en Buñol (Valencia); procesado en causa 288 de 1945, por estafa;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Valencia para constituirse en prisión.—4.600 y 4.695.

5.338

SALA SOLER, Juan; natural de Seo de Urgel, soltero, fotógrafo, de cuarenta y un años, hijo de Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de la Boquería, Fonda Española; procesado en causa 598 de 1947, por hurto;

ESTRANY CARRERAS, Ramón; domiciliado últimamente en Cornellá, Rubió y Ors, 181, bajos; procesado en causa 31 de 1949, por estafa;

BENEDICTO HERRERO, Víctor; natural de Zaragoza, soltero, peón de albañil, de veintiseis años, hijo de Lázaro y de Leonor, domiciliado últimamente en Zaragoza, Utrilla, 6, primero, segunda; procesado en causa 8 de 1949, por estafa;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona para constituirse en prisión.—4.989 a 4.991.

5.339

BALLESTEROS DÍAZ-GUERRA, Milagros, de veintitrés años, casada, sus labores, hija de Rogelio y de Orosia, natural de Fortillo (Toledo), vecina de Fuenarral, Vereda de Madaganas o Ganapanes, proximidades del hotel «El Droguero», barrio de Peñagrande; procesada en causa 112 de 1949, por abandono de familia; y

BLANCO SANCHEZ, Doroteo, de treinta y un años en 1942, hijo de padres desconocidos, natural de Talavera de la Reina, casado, cesterero, vecino de Madrid, Pirineos, 10 procesado en sumario 288 de 1941, por robo;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo para constituirse en prisión.—4.856 y 4.857.

5.340

CABANAS CABANAS, Jesús; Agente que fué del Cuerpo General de Policía, vecino de Villalba (Lugo); procesado en sumario 237 de 1946, por atentado y lesiones; y

GARCIA MARIN, Ruperto; de cuarenta y tres años, casado, camarero, hijo de Nicolás y de Manuela, natural de Jerez de la Frontera, vecino de El Partido y también lo fué de Sevilla; procesado en sumario 553 de 1941, por hurto; y

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz para constituirse en prisión.—4.908 y 4.909.

5.341

SILVA ROS, Emilio; natural de Vélez Rubio (Almería), nacido el 27 de agosto de 1927, hijo de Emilio y de María, soltero, tipógrafo, domiciliado últimamente en Madrid, Fernández de los Ríos, 31, segundo, exterior, derecha; procesado en causa 208 de 1947, por robo;

GONZALEZ LOPEZ, Trinitario; natural de Cañaveras (Cuenca), nacido el 13 de agosto de 1896, hijo de Matias y de Teofila, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Madrid, Ave María, 27, tercero; procesado en causa 488 de 1946, por estafa; y

MARTIN FABRA, Santiago; natural de Madrid, nacido el 27 de julio de 1903, hijo de Vicente y de Angela, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Madrid, Embajadores, 102 moderno; procesado en causa 475 de 1942, por robo;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid para constituirse en prisión.—4.865 a 4.867.

5.342

LEYVA RODRIGUEZ, Luis; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en sumario 143 de 1949, por estafa;

JIMENEZ MORENO, Martín; de treinta y ocho años, natural de Huete (Cuenca), hijo de Felipe y Andrea; procesado en sumario 134 de 1949, por hurto;

VALLES GARCIA, Perfecto Santiago; conocido por Santiago Volle García; de cuarenta y cuatro años, casado, sastre, natural de Brihuega (Guadalajara), hijo de Santiago y de Esperanza; procesado en sumario 484 de 1948, sobre tentativa de robo;

MARQUEZ FERNANDEZ, Ramón; de dieciocho años, natural de Madrid, hijo de Daniel y de Felipa, soltero, vecino de Madrid; procesado en sumario 97 de 1949, sobre estafa; y

ROMON ILLAN, Pascual; de veintidós años, soltero, mozo de camión, natural de Puertollano, hijo de Pascual y de

María, vecino de Madrid; procesado en sumario 452, de 1947, sobre hurto;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Madrid para constituirse en prisión.—4.868 a 4.871 y 4.873.

5.343

GARCIA ORTEGO, Ramón; de veintidós años, hijo de Alejandro y de Elisa, natural y vecino de Madrid, Jerónima Lorente, 38; procesado en sumario 310 de 1946, por hurto; y

ESCUADERO TESTILLANO, Amador; de veinte años, soltero, hijo de Santiago y de Juliana, natural de Almorox (Toledo); procesado en sumario 43 de 1949, por estafa;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Madrid para constituirse en prisión.—4.875 y 4.876.

5.344

RODRIGUEZ LIMA, Enrique; de treinta y ocho años, soltero, zapatero, natural de Burguillo del Cerro (Badajoz); procesado en sumario 160 del corriente año; y

VILLAVERDE MARTINEZ, Ignacio; de veintiocho años, soltero, ebanista, hijo de Ignacio y de Victoria, natural de Madrid; procesado en sumario 78 de 1948, por robo;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Madrid para constituirse en prisión.—4.878 y 4.879.

5.345

GIL USATEGUI, Roberto; natural de Bilbao, casado, pintor, de cuarenta y seis años, hijo de Agustín y de Adela, domiciliado últimamente en Feijoo, 8, sótano; procesado en causa 77 de 1949, por abandono de familia;

PICAZO, Leopoldo; domiciliado últimamente en Conde de Peñalver, 31 y en Cuenca, General Mola, 52; procesado en causa 83 de 1949, por apropiación indebida; y

JIMENEZ MAÑEZ, Andrés; domiciliado últimamente en Padilla, 52, primero; procesado en causa 23 de 1949, por estafa;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número quince de Madrid para constituirse en prisión.—4.920, 4.996 y 4.997.

5.346

RUIZ JIMENEZ, José; de veintiseis años, soltero, natural de Cortes (Navarra), hijo de Juan y de Victoria, que también usa el nombre de Angel Rodríguez Jiménez; procesado en causa 231 de 1940, por hurto; y

MEDRANO RUIZ, Rosa; de treinta y dos años, natural de Madrid, hija de Leonardo y de Cirila, domiciliada últimamente en Margaritas, 16, de Madrid; procesada en causa 118 de 1941, por hurto;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número diecisiete de Madrid para constituirse en prisión.—4.881 y 4.882.

5.347

MORA CALDERON, Josefa; de veintidós años, soltera, prostituta, hija de José y de Angustias, natural de Málaga, domiciliada últimamente en Granada, San Juan de Dios, fonda La Campana; y

ROLDAN MORENO, Carmen; de veintidós años, soltera, prostituta, hija de José y de Carmen, natural de Málaga y con igual domicilio que la anterior; procesada en causa 331 de 1947, sobre hurto; y

BERMUDEZ DIAZ, Antonio; de veinte años, soltero, recovero, hijo de Juan y de Ramona, natural de Madrid, bautizado en Carabanchel Alto, que ha vivido últimamente en Pinos Puente (Granada); procesado en causa 351 de 1947, sobre hurto;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Granada para constituirse en prisión.—4.860 y 4.861.

5.348

MARQUEZ FEIRO, Juan; de treinta y siete años, hijo de Juan y de Amparo, natural de Valencia, chófer, con domicilio últimamente en esta ciudad, calle de Numanzia, 6; procesado en causa 345 de 1947, por matrimonio ilegal; y

RODRIGUEZ PERERA, José, apodado «El Rebino», de veinticinco años, casado, hijo de padre desconocido y de Carmen, natural de Las Palmas, donde tuvo su domicilio en Tara; procesado en causa 576 de 1947, por hurto;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Las Palmas de Gran Canaria para constituirse en prisión.—4.880 y 4.934.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

5.349

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del partido, en méritos de sumario número 21 de 1944, sobre abandono de familia, se cita al denunciado, Cristóbal Dominguez del Rey, de treinta y seis años, chófer, casado con Paulina Sastre Rufin, hijo de León y de Cayetana, natural de Barcelona, vecino que fué de Sallent (Barcelona), ignorándose su actual paradero, para que comparezca ante este Juzgado para ser oído y responder de los cargos que se le imputan en el sumario de referencia, bajo apercibimiento de decretar su prisión y pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Manresa, 2 de junio de 1949.—El Secretario judicial, Rafael Pardo Ciorraga, 4.883.

5.350

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número siete de Madrid, en el sumario número 90 de 1949, seguido a virtud de querrela del Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, por delito de apropiación indebida, y en el que se ha declarado procesado a Fernando Quiñón González, se cita por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a los señores siguientes:

José Durán Durán, que tuvo el cajón número 1 del Mercado de San Miguel.

J. Molina y A. Ruano, que vivieron en la calle de San Felipe Nerí, número 4.

Gerente Casa Presa, calle de la Montera, número 8.

Gerente Empresa Brilluminun, establecida en Bravo Murillo, 54.

Para que comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción, al objeto de prestar declaración en dicho sumario y presentar el recibo justificativo del pago efectuado en expedientes contra los mismos seguidos por la Magistratura de Trabajo número 3 de esta capital.

Madrid, 3 de junio de 1949.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José María López Orozco.—4.937.